



**Autoridad Investigadora
Expediente IEBC-004-2022**

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 94, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica y 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por segunda ocasión el periodo de la investigación tramitada bajo el expediente número IEBC-004-2022, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del doce de diciembre de dos mil veintitrés. Lo anterior, toda vez que esta autoridad requiere continuar con el análisis de la información que ha obtenido a lo largo de la investigación, desahogar los requerimientos de información y documentos cuyo cumplimiento se encuentra en curso y realizar nuevas diligencias con diversos agentes económicos que participan o se encuentran relacionados con los mercados de la distribución y comercialización del maíz, así como de la producción, distribución y comercialización de la harina de maíz y servicios relacionados en el territorio nacional, con el fin de determinar la probable existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia y/o insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos. Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto en el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, José Manuel Haro Zepeda. Rúbrica.